

ELECCIONES FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS 2024

COMISIÓN ELECTORAL

ACTA Nº 7

ACTA DE PUBLICACIÓN DE LA RELACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN Y DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE PRESIDENTE.-

En Sevilla, siendo las 14,00 horas del día 20 de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

- D. José Antonio Aguilar Palacios (Presidente)
- D^a. Marta Bernabé Sanjuán (Secretaria)
- D. Álvaro González Zafra (Vocal)

Constituyendo el objeto de la reunión la publicación de la relación definitiva de candidatos a la Presidencia de la Federación así como la proclamación del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, se adopta el siguiente **ACUERDO**

1.- *Que no habiéndose efectuado impugnación alguna a la relación provisional de candidatos efectuada por esta Comisión Electoral el pasado día 10 de mayo del corriente en su Acta Nº 6, se proclama con carácter definitivo candidato único a la Presidencia de la Federación a la siguiente persona:*

- D. ALBERTO RODRÍGUEZ CERVANTES, miembro electo de la Asamblea General de la FAT por el estamento de técnicos y la circunscripción de Almería.

2.- *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.5 del Decreto 41/2022 de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, habiéndose presentado una única candidatura a la Presidencia de la Federación y, transcurridos los plazos estipulados para*

*impugnaciones y resoluciones sin que la misma haya resultado privada de legitimación, se procede a la **proclamación definitiva de D. ALBERTO RODRÍGUEZ CERVANTES como Presidente de la Federación Andaluza de Tenis para el período 2024-2028.***

3.- Consecuentemente con lo anterior, y de conformidad con las competencias reconocidas a esta Comisión Electoral en el Art. 11.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, se modifica el Calendario Electoral publicado con la Convocatoria de elecciones, anulándose el resto de los trámites del proceso electoral previstos para la elección de Presidente/a de la Federación, al haberse proclamado la candidatura única presentada, debiéndose celebrar la Asamblea General prevista para el próximo día 25 de mayo con el exclusivo fin de proceder a la elección de los miembros de la Comisión Delegada.

Publíquese la presente Acta de resolución en el tablón de anuncios de la Federación y en su página web, y remítase copia de la misma para su publicación a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Contra la resolución que antecede podrá presentarse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 14,20 horas de todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

LA COMISION ELECTORAL



V: B^o

